Año de 1903 — Miércoles 5 de Agosto — Número 175

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion.
En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.
Fuera, id. id..... 6 »
Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Una vez constituída, bajo la presidencia de V. S., la Junta provincial de Sanidad, con arreglo á las disposiciones del art. 16 de la Instrucción general de Sanidad pública y de la Real orden circular del día 20 del actual, debe ser el primero de sus cuidados la reorganización del personal de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, ajustándose para realizarla á las prescripciones del párrafo segundo, capítulo VII de dicha Instrucción. Siendo más numerosas, importantes y lucrativas las funciones que han de desempeñar los Subdelegados con el nuevo régimen sanitario, es indispensable rodear á este Cuerpo de los prestigios y garantías que su delicada misión exige, á cuyo efecto, la Junta provincial de Sanidad revisará cuidadosamente los expedientes de dichos funcionarios, para ver si su nombramiento estuvo ajustado á las prescripciones del Reglamento de Subdelegados de 24 de Julio de 1848, á los artículos 60, 61, 62 y 63 de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, modificada por la de 24 de Mayo de 1866, y á las demás disposiciones legales vigentes en la fecha de la provisión de cada cargo, entendiéndose que los Subdelegados que no tengan todos los requisitos exigidos por dichas disposiciones, cesarán desde luego en sus cargos, siendo inmediatamente provistas las vacantes con sujeción estricta á las condiciones que establece el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, haciendo publicar esta Real orden en el «Boletin oficial» de esa provincia y dando oportuna cuenta á este Ministerio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1903.—A. García Alix.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Dirección general de Sanidad

De conformidad con lo prevenido por la Real orden de 20 del actual dirigida á este Centro en la que se ordena, previa la oportuna convocatoria, la formación de Tribunales para el examen de todos aquellos facultativos que reuniendo las condiciones que marca el art. 60 del Reglamento de Sanidad exterior, deseen ingresar en el Cuerpo de la Marina civil, cuyos exámenes se habrán de llevar á efecto con arreglo al programa inserto en el Reglamento citado y constituyéndose Tribunales en esta capital y las de Barcelona, Cadiz y Santander;

Esta Dirección general convoca á todos los que, reuniendo los requisitos marcados en el mencionado art. 60, aspiren á formar parte del referido Cuerpo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta» oficial, presenten en esta Dirección general ó en las estaciones sanitarias de los puertos citados para su remisión á este Centro, sus solicitudes de examen, indicando en la misma en cual de dichas capitales desean verificarlo y acompañadas de los documentos siguientes: partida de bautismo ó certificado de nacimiento librado por el Registro civil; certificación de empadronamiento y de buena conducta expedidas por la Alcaldía correspondiente y título original de Doctor ó Licenciado en Medicina aprobado por una Universidad del reino, ó en su defecto testimonio notarial del mismo debidamente legalizado, en caso necesario.

Madrid 25 de Junio de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo.

(*Gaceta núm.* 204.)

COMISION PROVINCIAL

Esta Corporación ha señalado para sus sesiones durante el corriente mes los días 1.°, 3, 8, 20, 21, 24, 27 y 31.

Orense 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, *Emilio Morenza.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

La Dirección general de Contribuciones, en telegrama de ayer, participa á esta Delegación que la prórroga de la recaudación voluntaria de cédulas personales concedida hasta el 15 del actual debe entenderse hasta fin del mismo.

Lo que se pública en este «Boletín oficial» para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos, Recaudadores del impuesto y personas á quienes interese.

Orense 5 de Agosto de 1903.—El Delegado de Hacienda, *José Díez de Isla.*

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 30 de Julio último, participa haber sido confirmados en sus escuelas por haber sido elevadas á completas unas y otras aumentado los sueldos de las mismas, los Maestros siguientes:

En la escuela de Folgoso, Ayuntamiento de Allariz, con 625 pesetas, D.ª Encarnación Pousa Otero.

En la de San Pedro de la Torre, Ayuntamiento de Padrenda, con 625 pesetas, D. Manuel Estevez Rodriguez.

En la de Lama, en Lóbios, con 625 pesetas, D. Ovidio Vázquez González.

En la de niñas del Ayuntamiento de Lóvios, con 625 pesetas, D.ª Elisa Alvarez Rodríguez.

En la de Armeses, Ayuntamiento de Maside, con 625 pesetas, D. Ricardo Alvarez Rodríguez.

En la de Anllo, Ayuntamiento de San Amaro, con 625 pesetas, doña Manuela Rodríguez y Rodríguez.

En la de Salamonde, en el mismo Ayuntamiento, con 625 pesetas, doña Cármen Borrajo Puga.

En la de Trasportela, Ayuntamiento de Gomesende, con 625 pesetas, D.ª Josefa Franco López.

En la de San Lorenzo, Ayuntamiento de Porquera, con 625 pesetas, D. Benito Valencia Rodríguez.

En la de Viñoás, Ayuntamiento de Nogueira, con 625 pesetas, doña María Angela Rodríguez.

En la de Rocas de Abajo, Ayuntamiento de Esgos, D. Abelino Batán Guerra, con 625 pesetas.

En la de Graices, Ayuntamiento de Peroja, con 625 pesetas, D.ª Casilda Iglesias Figueiras.

En la de Santa María, Ayuntamiento de Castrelo de Miño, con 625 pesetas, D.ª María Josefa Rivas Gil.

En la de Carracedo, Ayuntamiento de la Vega, con 625 pesetas, doña D.ª Esclavitud Bernardez Prado.

En la de Castro, Ayuntamiento de Laza, con 625 pesetas, D.ª Elvira Quesada Pérez.

En la de Flariz, Ayuntamiento de Monterrey, con 625 pesetas, D.ª Purificación Delgado González.

En la de Santa Marta, Ayuntamiento de Pereiro, con el sueldo de 550 pesetas, D. José Labrador Fernández.

En la de Santigoso, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, con el sueldo de 450 pesetas, D.ª Josefa Acevedo Rodríguez.

En la de Nieva, Ayuntamiento de Avión, con 450 pesetas, D.ª Elvira Abad Carrero.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y de los interesados, advirtiendo á estos que los títulos á su favor expedidos, se hallan en esta Sección en donde pueden recogerlos para tomar posesión dentro del término legal, y á aquellos que tan pronto se le presenten los interesados les den la posesión y remitan al segundo día de tener efecto, tres cópias

del título administrativo y dos certificaciones del cese de cada escuela como incompleta, todas en papel de oficio.

Orense 3 de Agosto de 1903.—El Jefe de la Sección, *Gerardo Alvarez Limeses.*

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Ramón Lannes y Rodríguez, en funciones Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha se ha acordado el pago de los libramientos por atenciones de primera enseñanza expedidos á favor de los Habilitados y partidos que á continuación se expresan, los cuales corresponden al mes de Julio último.

Nombres de los Habilitados y partidos á que corresponden

Don Francisco Mozo, Carballino.
» Manuel Santiago, Ginzo.
» Ramón G. Nogueira, Ribadavia.
» Juan Fuentes, Viana.
El mismo, Orense.
El mismo, Barco.
El mismo, Trives.
El mismo, Celanova.
El mismo, Allariz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los referidos Habilitados y en cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Dirección general del Tesoro de fecha 21 de Mayo último.

Orense 3 de Agosto de 1903.—P. D., *Ramon Lannes.*

AYUNTAMIENTOS

Manzaneda

Por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales de 1902, el presupuesto adicional definitivo refundido de 1903 y el ordinario para 1904, á fin de que puedan ser examinadas libremente y producir las reclamaciones convenientes.

Manzaneda 29 de Julio de 1903.—El Alcalde, Juan Bautista Fernández.

Habiendo cedido al municipio don Juan Bautista Fernández de San Miguel una faja de terreno en el extremo Sur de la finca de su propiedad llamada «Cortiña grande», situada en el término é inmediaciones de dicho pueblo para establecer por ella un camino público de servicio permanente que ponga en comunicación los llamados «Dos Cortiñeiros» y sobre la «Cortiña Grande», el Ayuntamiento acordó la construcción de dicho camino y que una vez abierto al servicio público, quede extinguida la servidumbre pública que por años alternos se verificaba por la indicada «Cortiña Grande» entre los citados caminos.

Lo que se hace público, á fin de que durante treinta días hábiles puedan hacerse las reclamaciones convenientes contra el expresado acuerdo.

Manzaneda 30 de Julio de 1903.—El Alcalde, Juan Bautista Fernández

---

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ORENSE

Don Justo Villanueva, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.

Certifico: que practicado en este Tribunal el sorteo de Jurados para la formación de las listas definitivas, con arreglo al art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, dió el siguiente resultado:

Partido de Carballino

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Jesús Rodríguez Francisco, Carballino.
2 Rogelio Cibeira Peneira, id.
3 Ramón Villanueva, id.
4 Marcelino Enriquez, id.
5 Benito Blanco Dacál, id.
6 José María Beltrán, id.
7 Campio Moure, id.
8 Felipe Rodríguez, id.
9 Andrés Seisdedos, id.
10 Marcial Blanco, Banga.
11 Enrique Pérez Ramos, id.
12 Ramón Tomé Tomé, Albarellos.
13 José María Rande, Jubencos
14 Constantino Rande Albitos, id.
15 Camilo Piñol Carballeda, Brués.
16 Manuel Arias Alvarez, id.
17 José María Rodríguez, Forja.
18 Antonio Fernández Gil, San Cosme.
19 Manuel Rivera Pinal, Corneda.
20 Francisco Alvarez Freijido, Piñor.
21 Juan García Cibeira, id.
22 Benigno Hermida Banosa, id.
23 Pedro Moure Rodríguez, id.
24 Manuel Fernández Rodríguez, Lousado.
25 Manuel Rivero Rodríguez, id.
26 Domingo Hermida Gil, Freás.
27 Felipe Rodríguez González, id.
28 Cándido González, Cea.
29 Valentín Docampo Carrera, id.
30 Antonio Testa, id.
31 José María Alvarez, id.
32 Dámaso Quintela, id.
33 Luís Alvarez Calateite, Iglesia.
34 Manuel de Cabo, id.
35 Fructuoso Crespo, Cobas.
36 José Rodríguez Gil, Lamas.
37 Angel Figueiredo, Gabián.
38 Hilario Fernández, Longos.
39 Antonio Figueiredo, id.
40 Andrés Mosquera, Anlio.
41 Domingo Fernández y Fernández, Pazos.
42 José Blanco, id.
43 Ramón Rodríguez Martínez, Villaseco.
44 Camilo González Bardelas, Mandrás.
45 Manuel López, Maside.
46 Juan Benito Iglesias, id.
47 Benito López, id.
48 Benigno Alvarez Fernández, id.
49 Manuel Bernárdez Rodríguez, idem.
50 Manuel Rodríguez López, id.
51 Pedro Sánchez, id.
52 Andres Blanco Arias, Maside.
53 José Porto Román, id.
54 José María Alvarez, Armeses.
55 Juan Pérez Gómez, id.
56 José Gil Blanco, id.
57 José Cota Estévez, id.
58 Manuel Gómez, Rañestres.
59 Martín García, id.
60 José Lomáo Carballás, Lago.
61 Maximino Fernández Alvarez, idem
62 Luís Soto Fernández, id.
63 Andrés Vázquez Blanco, Piñeiro.
64 Esteban Feijóo, Lourede.
65 Pablo Fernández, id.
66 Antonio Sobrino Arencey, Amarante.
67 Manuel Campo Fernández, id.
68 Antonio Pajariño Rodríguez, idem.
69 Antonio Salgado Gallé, id.
70 Benito Blanco Salgado, id.
71 Manuel Piñeiro, Pungín.
72 Benito González López, id.
73 Maximino González González, idem.
74 José Lorenzo Folla, id.
75 Manuel Quiroga González, id.
76 José Diz Fernández, id.
77 Manuel García Gil, id.
78 Amando Fernández Loureiro, Piñas.
79 Manuel González Salgado, Pungín.
80 Cárlos Rodríguez Mosquera, idem.
81 Máximino Alonso, id.
82 José González Paco, Villamoure.
83 Maximino Bermello, id.
84 Adolfo Montero, Freás.
85 Cándido Quiroga Rega, id.
86 Mariano González Viso, id.
87 Antonio González Rodríguez, Ourantes.
88 Venancio González, id.
89 Manuel Rodríguez Alvarez, Barbantes.
90 Pedro Alvarez Mendez, Salamonde.
91 Pedro Alvarez García, id.
92 Antonio Alvarez García, id.
93 Luis Castro Campo, id.
94 José Castro González, id.
95 Luis Fernández Lopez, id.
96 Luis González Rodríguez, id.
97 José Benito González Vázquez, idem.
98 Gumersindo González Vázquez, id.
99 Pedro González López, id.
100 José Veiga Fernández, id.
101 Manuel Domínguez Francisco, idem.
102 Antonio Alonso Conde, Beariz.
103 Saturnino González Sotelo, id.
104 Juan González Lopez, id.
105 Manuel Lopez Vázquez, id.
106 Antonio Perez Conchoso, id.
107 Juan Puga Lopez, id.
108 José Rodríguez Veiga, id.
109 Emilio Vázquez Bernárdez, id.
110 Benito Seijo Barbeito, id.
111 José Alonso Rodríguez, Eiras.
112 Fernando Barros Soto, id.
113 Juan González, id.
114 José González Manso, id.
115 Demetrio Fernández Fajardo, Anllo.
116 José Fernández González, id.
117 Francisco Galiño García, id.
118 Agustín Soto Fernández, id.
119 Felix Ferreiroa Millán, Navio.
120 Nicolás García García, id.
121 José González Sotelo, id.
122 Benito García García, id.
123 Ramón Lorenzo Pérez, Navio.
124 Antonio Montero Rivera, id.
125 Manuel Novóa Moleiro, id.
126 Ramón Ordoñez Fernández, id.
127 José Rodríguez Ucha, id.
128 José Rodríguez Rodríguez, id.
129 Manuel Rodríguez Vazquez, id.
130 Florentino Veiga Gayoso, id.
131 Miguel Vázquez, id.
132 Bernardo Vázquez Cibeira, id.
133 Manuel González González, Lás.
134 Dionisio González Barreiro, id.
135 Agustín González López, id.
136 Benjamín González Rodríguez, idem.
137 Cayetano López Iglesias, id.
138 Benigno López Rodríguez, id.
139 José Sulteiro López, id.
140 José Seijo Barbeito, id.
141 Venancio Vázquez Rodríguez, Grijoa.
142 Ramón Novelle Fernández, Pungín.
143 Vicente Quiroga Díaz, id.
144 José González González, id
145 Manuel Marante Lama, Maside.
146 Miguel Portabales Lois, id.
147 Eduardo Cabaleiro, id.
148 Anselmo Nogueira, Garabanes.
149 Carlos Mosquera, id.
150 Isidro Alvarez García, id.

Capacidades

1 Miguel Castro Alvarez, Carballino.
2 Francisco Fumega, id.
3 Eduardo Gómez, id.
4 Maximino Alvarez Alanis, id.
5 Cesareo López Pinal, id.
6 José Fumega, id.
7 Bernardo Castro, id.
8 Benito Conde Estevez, Astureses.
9 José Otero Rodríguez, Feás.
10 Amador Labandeira Casas, id.
11 Luis Paradela Ferreiro, Gendive.
12 Juan Adán Castiñeira, id.
13 Agustín Nogueira Penela, Jurencós.
14 Domingo Antonio Díz Rios, id.
15 Venancio Pérez González, Pazos.
16 Manuel Casares Taboada, id.
17 Valentín Hermida, id.
18 Ramón Fernández, Albarellos.
19 Camilo Carreiro Casas, id.
20 Evaristo Cerdeira Ameijeiras, Lajas.
21 José Adán Fondado, id.
22 Aquilino Guliás Mirón, Muradás.
23 Darío Janeiro Ramos, Cabadá.
24 Camilo Fornos, Forja.
25 Antonio Guerra Lamas, id.
26 Constantino Blanco Rodríguez, Campo.
27 Pedro López Somoza, id.
28 Benito Alvarez González, Outeiro.
29 Manuel Freijido Rodríguez, id.
30 Manuel González Rodríguez, id.
31 Vicente Alvarez Freijido, Piñor.
32 Ramón Peña Rodríguez, id.
33 Francisco Bernárdez Alvarez, Villarino.
34 Manuel Celavente Blanco, Puente.
35 Isidoro Freijedo Alvarez, Freás.
36 Manuel Fernández Rodríguez, Lourado.
37 Avelino Moure Vázquez, Reino.
38 Eugenio Mosquera, Seca.
39 Manuel Vázquez Rodríguez, Callota.
40 Bernardo Vázquez Fernández, Andrade.
41 Antonio Vázquez Gómez, Cea.
42 Cristóbal López, id.
43 Andrés Carrera, id.
44 Benito Vázquez, id.

45 Francisco Fernández Pérez, Torres.
46 Pedro Vázquez Mosquera, id.
47 Cándido Crespo Iglesias, Pazos.
48 Manuel Alvarez, id.
49 Manuel Alvarez Valeiras, San Facundo.
50 Maximino Rodríguez, id.
51 Antonio Rey, Cobas.
52 Antonio Valeiras Pérez, Dacón.
53 Manuel Pérez Castro, Piñeiro.
54 Andrés Fernández Pereira, Freás.
55 Mariano González Vázquez, id.
56 Inocencio Fernández González, Villamoure.
57 Eugenio Rodríguez Soto, id.
58 Marcelino Fernández López, id.
59 Juan González López, Pungín.
60 José Alvarez González, id.
61 Lino Quintela Barro, Barbantes.
62 Marcial Nóvoa López, Eiras.
63 José María García Gutiérrez, id.
64 Ramón Serral Vázquez, id.
65 Vicente Veiga Fernández, Navio.
66 Benito Ordoñez González, id.
67 Vicente Mosquera García, id.
68 Gumersindo López Alvarez, Salamonde.
69 Benigno Rodríguez González, idem.
70 Manuel Blanco Somoza, Anllo.
71 Juan Antonio Quesada Borrajo, idem.
72 Andrés López Paso, id.
73 Francisco Fernández Pérez, Lás.
74 José Rodríguez López, id.
75 Isidoro Alen Pérez, id.

Partido de Celanova

Cabezas de familia

Sres. D.

1 José Alvarez Martínez, Pazos.
2 José González Alvarez, Outumuro.
3 Hilario Dapía Méndez, Celanova.
4 Landino Pérez Gómez, Tellado.
5 Félix Freire Rodríguez, Celanova.
6 Eduardo Fernández Durán, id.
7 Antonio Rodríguez Solores, id.
8 Adolfo Román Oterino, id.
9 Andrés Fernández González, idem.
10 Antolín Alonso Díaz, id.
11 Camilo Montes Fernández, id.
12 Camilo Sánchez Iglesias, id.
13 Constantino Camino Hierro, idem.
14 Cipriano Vázquez Sieiro, id.
15 Camilo Pontanilla Cuquejo, id.
16 Desiderio Ricón Fernández, id.
17 Domingo Alvarez Vázquez, id.
18 Emilio Alvarado Suárez, id.
19 Francisco Monte Sainza, id.
20 Felipe Fernández Martínez, id.
21 Francisco González González, idem.
22 Gumersindo González Sieiro, idem.
23 Gumersindo Enriquez Alvarez, idem.
24 José Domínguez Franco, id.
25 José Rodríguez Fernández, id.
26 Leopoldo Seoane Veloso, id.
27 Manuel Conde Barreiros, id.
28 Manuel Rodríguez Feijóo, id.
29 Manuel Lorenzo Seijo, id.
30 Nivardo Regueiro Rodríguez, idem.
31 Pedro Estévez Rodríguez, id.
32 Paulino Fernández Feijóo, id.
33 Ramón Fernández Fernández, idem.
34 Rufino Lorenzo Vispo, id.
35 José Alvarez Vázquez, Orga.
36 Bernardo Araujo Núñez, Bola.
37 Antonio Bernárdez Alvarez, id.
38 Manuel González, Rairigo.
39 Navor Gómez, id.
40 Adolfo Nieto Nogueiras, Cerdal.
41 Nazario Rodríguez Alvarez, id.
42 José Fernández, Pousa.
43 Gabriel González Forneiro, id.
44 Manuel Feijóo Nóvoa, Outeiro.
45 Ramón S. Mamed, id.
46 Francisco Freire Bernárdez, id.
47 Castor Feijóo Feijóo, Pazo.
48 Castor Martínez Velo, Carteile.
49 Felipe Armada Méndez, id.
50 Ramón Rodríguez Sousa, Outumuro.
51 José González González, id.
52 Benito Alvarez Rodríguez, id.
53 Manuel Fernández Mourille, idem.
54 Vicente Mouriño Rodríguez, Gueral.
55 Agustín Rivera Sousa, id.
56 Benito Fernández Rodríguez, Sande.
57 Salvador Bangueses Rojo, Partón.
58 Genaro González Justo, Congil.
59 Evaristo Couto Lamela, Sabucedo.
60 José Seara Sousa, Sejadas.
61 Francisco Calviño Fernández, Villar.
62 José Benito Alvarez Vázquez, Mirós.
63 César Fraga Vázquez, Cortegada.
64 José Alvarez Vázquez, Raviño.
65 Manuel Gil Alén, Raiña.
66 Manuel Rodríguez, Merens.
67 Secundino Lorenzo Prieto, Casal.
68 Francisco Fernández, Louredo.
69 Benito Vázquez Fernández, Villaverde.
70 Manuel Rodríguez Vázquez, Casares.
71 José Méndez Fernández, Torre.
72 Camilo Mera Martínez, Ver.
73 Francisco Arias Mouriño, id.
74 Francisco Araujo Rodríguez, Grijó.
75 Antonio Rodríguez Alvarez, id.
76 José Mateo Martínez, id.
77 Juan Yañez Gil, Escudeiros.
78 José Vázquez Vázquez, id.
79 Graciano Alonso Alvarez, id.
80 Manuel Somoza González, Lendeiros.
81 Manuel Pérez Corrales, id.
82 Manuel Salgado, Picouto.
83 Ramón Gayo Rivera, id.
84 José Vilachá Seijo, Santomé.
85 Juan Armesto López, Casardeita.
86 Manuel Minguez González, id.
87 Manuel Lorenzo Cendón, Cobelas.
88 Gabriel Seijas Santamaría, Rial.
89 José Fuentes Zobra, Gomesende.
90 Cárlos Alvarez Castro, id.
91 Laureano Estévez Viso, id.
92 Ricardo Alvarez, Noval.
93 Celestino Fernández Estévez, idem.
94 Camilo Alonso Rodríguez, id.
95 José Alvarez Arias, id.
96 Manuel Alonso Rodríguez, Couso.
97 Ruperto Oliva, id.
98 Manuel Seoane Cid, id.
99 Ramón Rodríguez Pérez, id.
100 Ramón Alvarez Pérez, Guía.
101 Manuel Alonso Domínguez, id.
102 Ramón Veloso Cid, Guía.
103 Félix Gayón Alvarez, Paredes Pao.
104 Vicente Alvarez Alvarez, id.
105 Ramón Alonso Pérez, Meijueiro.
106 Antonio Quiroga Rivera, id.
107 José Miguez González, Corvillón.
108 José Fernández Rodríguez, id.
109 Ramón Suárez Fernández, id.
110 Rufino Rodríguez Fernández, idem.
111 Ramón Fernández Pérez, id.
112 Juan Fernández, id.
113 Constantino González, id.
114 Benito Arias Ortega, Entramborrios.
115 Ramón Pérez Baquero, id.
116 Juan Domínguez Iglesias, id.
117 Federico Freire Iglesias, id.
118 Antonio González Fernández, idem.
119 Antonio Grande, id.
120 Juan Baquero Feijóo, id.
121 José Velo López, id.
122 Antonio Reinoso Vispo, id.
123 Manuel López Baquero, id.
124 Antonio Rego Rodríguez, id.
125 Benito Cendón, id.
126 Lorenzo Rodríguez, id.
127 Celso Alvarez Díaz, Freanes.
128 José Alvarez Nóvoa, id.
129 José Rodríguez González, id.
130 Antonio Fernández Ogea, id.
131 Jesús Pérez Fernández, id.
132 Fidel Estévez Puga, Baldomeira.
133 José Seoane Arias, id.
134 José Pérez Rodríguez, Ginzo.
135 Carmelo Aranjo Alvarez, Devesa.
136 Bernandino Alvarez Barros, Quintela.
137 Ramón Alvarez Vázquez, id.
138 Fermín Alvarez Domínguez, id.
139 Manuel Alvarez Fernández, id.
140 Cándido Alonso Marquina, id.
141 Benito Alvarez Vázquez, Souto.
142 Antonio Araujo Cid, Villanueva.
143 Basilio Aranjo Cid, id.
144 Antonio Ferro Nieto, id.
145 Manuel Méndez Méndez, id.
146 Francisco Melendez Fernández, id.
147 José González Morenza, Viveiro.
148 Venancio López Outumuro, id.
149 Patricio Pérez Alonso, Aldea.
150 Antonio Vidal Alvarez, id.

Capacidades

1 Francisco Rodríguez Cao, Carballo.
2 Inocencio Nuñez Alonso, Trasmiras.
3 Santiago Méndez Martínez, Milmanda.
4 Manuel Alvarez Pérez, Cobas.
5 José Rodríguez, id.
6 Juan Blanco, Pardavedra.
7 Mateo Rodríguez, id.
8 José Rodríguez, id.
9 Francisco Alvarez, Cacabelos.
10 Constantino Feijóo Fernández, Veiga.
11 Francisco González Rodríguez, Pazo.
12 Ramón Fernández Díaz, Sotomil.
13 Antonio Feijóo Requejo, Cerdal.
14 Baltasar Fernández Feijóo, Celanova.
15 Carlos Arias Rodríguez, id.
16 Dalmiro Rodríguez Rodríguez, idem.
17 Enrique Fernández Feijóo, id.
18 Emilio Miguez Buján, id.
19 Gumersindo Vázquez Martínez, Celanova.
20 Gumersindo Moreiras Pandiello, id.
21 José Vázquez Elices, id.
22 José Fernández Feijóo, id.
23 Juan Vázquez González, id.
24 José Fermoso Rodríguez, id.
25 Juan Casais La Rosa, id.
26 Ricardo Alvarez Enriquez, id.
27 Ramón Alvarez Enriquez, id.
28 Venancio Ferreiro Reinoso, id.
29 Manuel Rodríguez Fernández, Barja.
30 Francisco Rivera San Pedro, Orga.
31 Anastasio Araujo Alvarez, Raviño.
32 Casto Castiñeiras Guerrero, Tellado.
33 José Méndez Rodríguez, id.
34 José Sousa López, Carteile.
35 Camilo Méndez Martínez, id.
36 Aquilino Vázquez Alvarez, id.
37 Enrique Rodríguez Alvarez, Villardevacas.
38 Gregorio González Pereiro, id.
39 José M.ª Fernández, Carballal.
40 José Vázquez García, Sabucedo.
41 Manuel Casas Fernández, id.
42 Manuel López González, Outumuro.
43 Justo Rodríguez Alvarez, id.
44 Camilo Rodríguez García, Ella.
45 Diego Rivera Sousa, id.
46 Antonio Vázquez Martínez, Escudeiros.
47 Antonio Vázquez Gil, id.
48 Andrés Vázquez Gil, id.
49 Carmelo Miguez Alonso, id.
50 Ceferino Gil Rey, id.
51 José Gil Alonso, id.
52 José Yáñez Gil, id.
53 Manuel Alonso Alonso, id.
54 Vicente Gil Alonso, id.
55 Pedro Alvarez Alvarez, Grijó.
56 Sebastián Rodríguez Rodríguez, idem.
57 José Alonso Gil, id.
58 Antonio Rodríguez Araujo, id.
59 Benito Méndez Fernández, Picouto.
60 Tomás Pérez Cid, id.
61 Manuel Alonso Núñez, Matamá.
62 Perfecto Rodríguez, id.
63 Florentino Alvarez Alvarez, id.
64 Manuel Aldivez Rivera, id.
65 Manuel Alvarez Vázquez, Paredes, id.
66 José Vázquez Mosquera, id.
67 Casiano Rodríguez González, id.
69 José Vázquez Gil, Viso.
70 Manuel Casas González, Faramontaos.
71 Raimundo Reinoso, Olás.
72 Fermín Alvarez, Quintela.
73 Gerardo Alvarez Cid, id.
74 Elías Armesto Ferro, Villanueva.
75 Cárlos Ferro Ferro, id.

Partido de Ginzo

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Alonso Nieto Casado, Ginzo.
2 Adolfo Sabugueiro Castro, id.
3 Antonio Nieto Casado, id.
4 Alonso Méndez Mizel, id.
5 Andrés Vecino Alonso, id.
6 Anselmo García Rodríguez, id.
7 Antonio Taboada, id.
8 Bernardo Peleteiro Gómez, id.
9 Constantino Vidal Fernández, idem.
10 Castor Miguez Salgado, id.
11 Daniel Ruido, id.

12 Eugenio Rodríguez González, Ginzo.
13 Estanislao González Santos, id.
14 Felipe Fernández Codón, id.
15 Francisco Nistal, id.
16 Francisco Ramos Ledo, id.
17 Fausto Pelaez Gallego, id.
18 Manuel Fernández Ramos, id.
19 Manuel Carrasco González, id.
20 Pedro Fernández Devesa, id.
21 Ricardo Rodríguez Gómez, id.
22 Rafael Fernández Codón, id.
23 Santos Gallego Ballesteros, id.
24 Santiago do Rego, id.
25 Serafín Alonso, id.
26 Vicente Rodríguez Barje, id.
27 Antonio Barrio, Gorgolosa.
28 Avelino Enríquez Barcala, id.
29 Gerónimo Penín Valencia, id.
30 Domingo González López, Piñeira Seca.
31 Constantino Salgado, id.
32 Benito Pérez Morales, id.
33 Benjamín Pérez Salgado, id.
34 Antonio Gil Parada, id.
35 Gerardo Rua Gil, id.
36 Jesús Rodríguez Salgado, id.
37 Manuel Gil Grande, id.
38 Manuel Díaz Penín, id.
39 Manuel Rua Grande, id.
40 Santiago Pérez Ferrón, id.
41 Vicente Pérez Conde, id.
42 José Quelle Gómez, Villar de Santos.
43 Domingo da Poza, id.
44 José Alvarez Dacál, id.
45 José Fernández Melio, id.
46 José Rodríguez Melio, id.
47 Manuel Fernández Feijóo, id.
48 Francisco Morales Villarino, id.
49 Francisco Castro Dacál, id.
50 Manuel Martínez, id.
51 José Nogueiras Bahía, id.
52 Joaquín Ramos, Boado.
53 Santos Caballero Pérez, id.
54 José Dacál Rosa, Veiga.
55 Lorenzo Fontelo, id.
56 Camilo Nogueiras Bahía, id.
57 José Nogueiras Méndez, id.
58 José Gómez Villarino, id.
59 Constantantino Fernández Castro, id.
60 Juan Fernández Castro, id.
61 José Fernández Ledo, id.
62 José Blanco Incógnito, id.
63 José Carnero Gómez, id.
64 Juan Moreiras Gomez, id.
65 José Marra Morales, id.
66 Agustín Méndez Fernández, id.
67 Agustín Vences Santana, id.
68 Manuel Cabrera Cabrera, Gouso.
69 José Cabrera Cabrera, id.
70 José Antonio Cabrera Cea, id.
71 Aurelio Fuentes Romero, Baltar.
72 Saturnino Lama González, id.
73 Tomás Cuquejo Diaz, id.
74 Celestino Ogando, Rairiz.
75 Juan Puga Fernández, id.
76 Eduardo Penín Valencia, id.
77 Hipólito Fernández Araujo, id.
78 Enrique Cerredelo Baños, Piñeira de Arcos.
79 José Ferrón González, id.
80 Fernando González Meno, Piñeira de Arcos.
81 José Gómez Carnero, id.
82 Castor Martínez Cid, id.
83 Antonio Rodríguez Fernández, Fontela.
84 Manuel Santana Pérez, id.
85 Angel Rodríguez Justo, Villa de Rey.
86 Baltasar Rodríguez Justo, id.
87 José María Núñez Toro, id.
88 Germán Gómez Blanco, Pena.
89 Quintín Tellez Prieto, id.
90 Benito Aguiar Carballo, Nocelo.
91 Serafín Rodríguez Rua, id.
92 José Cerdeiro Salgado, Folgoso.
93 Domingo Alvarez Salgado, id.
94 Francisco Quintas Penín, Ganade.
95 Florencio Cid Borrajo, id.
96 Juan Piñeiro Borrajo, Trasmiras.
97 Emeterio Cifuentes Losada, id.
98 Manuel Díaz Téllez, id.
99 Andrés Pérez Gómez, id.
100 Eugenio Serapio Núñez, Torre.

Capacidades

1 Alejandro Alvarez Cadórniga, Ginzo.
2 Camilo Quelle Marra, id.
3 César Rivero Suárez, id.
4 Constantino Elices, id.
5 Ladislao Bernárdez, id.
6 Marcial Velasco Merino, id.
7 Teodomiro Colmenero, id.
8 Manuel Nogueiras Méndez, Villar de Santos.
9 Ramón Fontelo Quelle, id.
10 José Saborido Nieto, id.
11 José Cid Pía, id.
12 Florencio Blanco, id.
13 Fernando Miguez González, id.
14 Jesús Pérez Miguez, Outeiro.
15 Domingo Pérez García, id.
16 Marcial Nogueiras, id.
17 Vicente Fernández Santana, Sandianes.
18 Ignacio Méndez Marra, id.
19 José María Marra Saco, id.
20 Francisco Santana Morales, id.
21 Camilo Santana Morales, id.
22 José Gómez Dios, Santana.
23 Esteban Manso Méndez, id.
24 Manuel Pérez, Sarreaus.
25 Vicente López Folgoso, id.
26 Manuel Rodríguez López, id.
27 Benito Alonso Conde, id.
28 Bernardo Quintas Rivela, id.
29 Antonio Alvar Aguiar, id.
30 Antonio Iglesias Pérez, id.
31 Manuel Enriquez Nieto, Cortegada.
32 Manuel Fuentes Cid, id.
33 Hermenegildo Enriquez Otero, idem.
34 Francisco Alvarez Noguerol, id.
35 José Rodríguez Méndez, Rairiz.
36 Domingo Pérez Pérez, id.
37 Antonio Feijóo Dorado, id.
38 Ramón Fernández Fernández, idem.
39 Francisco López Borrajo, id.
40 Gerardo Suarez Rivas, id.
41 José María Seguín García, Baltar.
42 Gregorio Palomanes González, idem.
43 Santiago Díaz Mandianes, id.
44 Castor Campo Ferro, id.
45 Nicolás Fernández Opazo, Sabariz.
46 José Fernández Vázquez, id.
47 José Martínez Río, id.
48 Domingo Bovillo Romero, id.
49 Ramón Pérez, id.
50 Genaro Alonso Villarino, Rairiz.

(Se continuará.)

JUZGADOS

Don José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción del partido de Caldas de Reyes.

Llama y emplaza á Francisco Eitor García, de 33 años, viudo, cantero, hijo de José y María, natural de Requeijo, término de Valga y vecino de Herbón en el partido de Padrón y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que á continuación se expresarán para que dentro del término de diez dias, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la cárcel pública de esta villa, á constituirse en prisión; pues así se acordó en sumario que se instruye por el delito de disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Caldas de Reyes tres de Agosto de mil novecientos tres.—José Espinosa.—De orden de su señoría, Manuel Pastrana.

Señas del procesado

Estatura regular, color moreno, cara larga, nariz y boca regulares, ojos castaños, barba poblada y afeitada, bigote y pelo negro, sin seña particular alguna; viste pantalón, chaleco y chaqueta negras, camisa de franela clara, botinas negras y usa sombrero castano de ala ancha.

Don Constantino Labandeira, Secretario del Juzgado municipal de Boborás.

Certifico: que en virtud de demanda presentada en este Juzgado por Manuel González Pérez, vecino de Figueiroa de Cameija, contra Agustín Crespo Rodríguez, de la misma vecindad y ausente en ignorado paradero, sobre traslado de una escalera, se acordó por providencia de esta fecha señalar para la comparecencia de juicio verbal el dia veintiuno de Agosto próximo y hora de nueve de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en Pazos y casa de don Marcial Penedo, y cita por medio de edictos al demandado para que comparezca á contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En su consecuencia, cito á dicho demandado para que comparezca en la forma acordada; bajo apercibimiento que de no concurrir á dicho juicio se le declarará rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletin oficial» de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Boborás á veintinueve de Julio de mil novecientos tres.—Constantino Labandeira.—Visto bueno, Luis Losada.

IMPRENTA DE A. OTERO